

NOTA DE PRENSA N° 188

15 de mayo de 2024



El doctorado Honoris Causa de Esteban Lazo

Fecha de lanzamiento: 15 de mayo de 2024

El pasado 10 de mayo, la Universidad "Camilo Cienfuegos" de Matanzas confirió el título de Doctor Honoris Causa en Ciencias Sociales a Esteban Lazo Hernández, miembro del Buró Político y presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular en Cuba.

Según reseñó el diario Granma, órgano oficial del Partido Comunista de Cuba, "La doctora Leyda Finalé de la Cruz, rectora de la Universidad de Matanzas, destacó las cualidades humanas y patrióticas, así como la inteligencia y modestia de un líder respetado, que ha sabido realizar cada labor asignada con absoluta transparencia".

Desde hace algunos años y visiblemente preocupados por la credibilidad de sus cuadros, el Estado cubano ha buscado dotar a estos de títulos académicos que avalen, nacional e internacionalmente, su permanencia en posiciones poder.

Como parte de esta estrategia, el presidente cubano Miguel Díaz-Canel Bermúdez recibió recientemente su título de Doctor, así como su esposa Lis Cuesta y el propio Esteban Lazo.

En esta carrera se preparaba el defenestrado ex ministro de Economía Alejandro Gil Fernández.

Juan Esteban Lazo Hernández tuvo una formación eminentemente política, luego de que se graduara de la Escuela del Partido. Años más tarde, se supo de su licenciatura en Economía, carrera de la que no se cuenta con evidencias de desarrollo postgraduado.

En 2023, circuló ampliamente en redes sociales el acuerdo el 28.517.23 de la Comisión Nacional de Grados Científicos del Ministerio de Educación Superior, mediante el cual se autorizaba la defensa de la tesis doctoral "Concepción teórico metodológica del trabajo político ideológico del Partido Comunista de Cuba para la educación en el sistema de valores de la Revolución cubana", que sería defendida por el dirigente.

Buena parte de la comunidad académica mostró su preocupación por esta posibilidad, dado que Lazo no reunía siquiera las publicaciones mínimas para optar por esta categoría científica, ni el dominio de idiomas imprescindible. Llama la atención que, pese a proceder de la rama económica, ninguno de los estudios en los que figura su nombre guarda relación alguna con su formación anterior.

El primero, "La formación político ideológica de los estudiantes universitarios en el contexto cubano actual", fue publicado en marzo de 2023 en coautoría con la rectora de la Universidad de La Habana, Miriam Nicado, quien es especialista en Matemáticas puras.

Un segundo artículo, "Integración de factores comunitarios para educar en valores en el municipio Regla, La Habana", fue publicado por la Universidad de Matanzas por Lazo y Emilia Rebeca Hernández Mezonet, directiva del Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (INDER).

En ambos trabajos, se aborda el tema de la instrumentación política de las nuevas generaciones desde una visión conductista, aun cuando ninguno de los autores constituye voz académica autorizada al respecto.

Un doctorado Honoris Causa -traducido del latín como "por causa de honor"- es una alta distinción de la academia a nivel internacional. Aunque cada institución tiene su reglamento para conferirlo, la gran mayoría coincide en que este reconocimiento debe ser otorgado "a personajes destacados que han realizado contribuciones significativas en un campo específico, han servido de manera destacada a la comunidad o bien como un reconocimiento a su trayectoria profesional", según reseña la Universidad Europea Miguel de Cervantes.

En este orden, resulta curioso que la Facultad de Ciencias Empresariales, a la que pertenece la carrera de Economía - en la cual Lazo es Licenciado- no solicitara la entrega de la alta distinción académica. En la Universidad de Matanzas, Economía es una carrera calificada de Excelencia.

Muy por el contrario, la Facultad de Ciencias Sociales es de fundación relativamente reciente, y ninguna de las cinco carreras que la componen posee la acreditación de Excelencia del Ministerio de Educación Superior.

La académica cubana Alina Bárbara López Hernández ha llamado la atención sobre este hecho: "Lazo es licenciado en Economía y quien hace la propuesta para el Honoris Causa es el consejo de dirección de la Facultad de Economía, que existe desde hace tiempo en la Universidad de Matanzas. Sin embargo, no le entregan un Honoris Causa de Economía, algo que me parece irracional. Le entregan un Honoris Causa de Ciencias Sociales, en una facultad que es de nueva creación (más menos 10 años) que tiene varias carreras - periodismo, socioculturales- pero que en realidad su perfil en ciencias sociales es muy específico en esas dos cuestiones, no es una carrera que tenga historia, economía política o filosofía. De hecho, hace muy poco que tuvo su primera maestría".

Si estudiamos las características del claustro de postgrado de la universidad de Matanzas, vemos que este cuenta con tan solo 409 profesionales, de los cuales solo 187 cuentan con una categoría docente.

Estos laboran como parte activa de los 30 programas de postgrado que ofrece la institución: "6 doctorados, 16 maestrías y 8 especialidades. De ellos, 18 evaluados de excelencia, 4 certificados, 1 calificada y el resto con categoría de autorizado", especifica la página web correspondiente.

Paralelamente, y con respecto a la acreditación, vemos que de cinco carreras que ostenta la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, cuatro de ellas tienen la categoría más baja dentro de los estándares del Sistema de Evaluación y Acreditación de Carreras Universitarias (SEA.CU), que pertenece al Sistema Universitario de Programas de Acreditación (SUPRA).

Esta normativa contempla tres categorías de acreditación: autorizada, certificada y de excelencia. Uno de los aspectos a evaluar es la calidad del claustro. Según el artículo 1 de la disposición, para la acreditación de los niveles de Carrera Certificada y Carrera de Excelencia, serán motivos excluyentes: "Menos del 25 % del claustro de la carrera tiene el grado de Doctor (35 % en el caso de Carrera de excelencia)". De esto podemos deducir que

los estándares del profesorado de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Matanzas no se acercan ni de lejos a estas cifras.

Por si esto fuera poco, los motivos esgrimidos por el centro para conferir el Doctorado Honoris Causa a Esteban Lazo no son de peso científico, a juzgar por las palabras pronunciadas por la rectora en la ocasión. Al respecto, la Dra. López Hernández abunda: "Los argumentos que se dan para que se le entregue el Honoris Causa son fútiles, que pueden servir para que se le entregue automáticamente a cualquier dirigente, (...) o sea, no hay nada específico en la labor de Lazo que indique que realmente merece un Honoris Causa por sus aportes específicos en un campo social".

Con relación a las condiciones de obtención de esta alta distinción académica y de acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio de Educación Superior, el otorgamiento del mérito queda a discreción del reglamento interno de la institución que lo confiere. No obstante, deberá ser aprobado por el ministro de Educación Superior.

Si bien la Universidad de Matanzas no hace públicos los requerimientos para conferir un Honoris Causa, el Observatorio de Libertad Académica ha realizado el análisis de los procesos en la Universidad Central Marta Abreu de Las Villa, comparándolos con los estándares de la Universidad Nacional de Córdoba, a fin de establecer patrones comunes respecto a los méritos académicos que debe tener un profesional para optar por esta categoría.

Según lo estipulado en el reglamento villaclareño, las propuestas para promover a un profesor o miembro del personal extra docente a la categoría Honoris Causa, debe presentarse debidamente fundamentada ante la Dirección de Recursos Humanos de la institución.

Además, cada distinción se otorgará con un mínimo de tres años posteriores al último reconocimiento recibido, "siendo necesario que la persona tenga resultados en el trabajo o hechos relevantes y/o excepcionales posteriores al otorgamiento de la anterior, que amerite se le confiera otra condecoración por el Consejo de Ministros".

En el caso específico del Honoris Causa, es una condición imprescindible el ostentar la Orden "Frank País" de I y de II Grado. Finalmente, debe tratarse de un "profesional nacional o extranjero con años de experiencia en una rama del conocimiento y un reconocido prestigio", debiendo demostrar una importante obra científica suficiente en su ramo, y avalada por "méritos profesionales y/o académicos relevantes".

En el caso de la sede cordobesa, paradigma de la libertad académica a la que deberían aspirar las instituciones cubanas, vemos que los supuestos para la obtención del grado -

máximo que otorga la institución- son bastante similares.

"Establecer que el grado de "Doctor Honoris Causa" es una distinción académica de máxima jerarquía, otorgada por la Universidad Nacional de Córdoba, a relevantes personalidades intelectuales de prestigio mundial que hubieran sobresalido por su acción ejemplar, investigaciones o estudios", explica el reglamento; que también exige la prestación de "destacados servicios" a la casa de altos estudios y la existencia de un vínculo particular con la misma.

En este caso, las facultades podrán postular sus candidatos con documentación debidamente respaldada por años de experiencia, servicios prestados, logros académicos y reconocimiento nacional e internacional.

Una vez terminado este proceso, se pondrá en conocimiento de los estudiantes del centro, quienes tienen el plazo de un mes para manifestar su inconformidad o dirigir "recomendaciones" al respecto. Las observaciones de los alumnos serán debidamente tramitadas por la "Vicerrectora de Estudios de Posgrado, debiendo presentarse en el Registro General (Rectorado) o en los Registros Auxiliares de la Universidad de Córdoba". A partir del análisis de estas, se decidirá si continuar o no con el proceso.

Queda claro que, en el caso de la Universidad de Matanzas, no se han cumplido los preceptos fundamentales para la solicitud de un grado académico tan alto como el de Honoris Causa, que se acaba de expedir en favor de Juan Esteban Lazo Hernández.

Esta figura política no ostenta ninguno de los méritos científicos por los cuales, idealmente, las universidades cubanas conferirían una distinción de tal magnitud. A la par, la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades no posee la categorización necesaria para expedir una orden académica semejante, mucho menos con la cantidad poco representativa de estudios de postgrado que posee.

De esta manera, y como quedara explicitado en palabras de la propia rectora Leyda Finalé de la Cruz, la altísima distinción académica a Lazo Hernández tiene una motivación meramente política, lo cual va contra los estándares oficialmente fijados para este reconocimiento en Cuba y el mundo.

El Observatorio de Libertad Académica denuncia el espaldarazo académico a la voluntad del poder político en Cuba, materializado en la entrega del Título de Doctor Honoris Causa a Esteban Lazo Hernández, quien detenta la trayectoria académica que avala esta decisión.

Recordamos que, mientras la casa de altos estudios celebra a uno de los más importantes rostros del totalitarismo en Cuba, da la espalda a una de las más destacadas investigadoras

cubanas en la rama de las Ciencias Sociales. La académica matancera Alina Bárbara López Hernández, quien integrara el claustro de la institución y aportara sustancialmente a su desarrollo científico, está siendo acosada por las fuerzas represoras gubernamentales a escasa distancia de esta universidad.

Realizamos un llamado a organizaciones académicas internacionales a pronunciarse contra este nuevo sinsentido que demerita, aún más, la credibilidad de la academia cubana, en estos momentos saqueada por la necesidad de aval intelectual para el funcionariado político responsable de la crisis sistémica que colapsa al país.

Observatorio de Libertad Académica (OLA)

<https://www.olacademica.org>

Fuente: <https://www.olacademica.org/legacy/nota-de-prensa-188.html>